

Altas	Ejercicio 1998 — Mensualidades	Ejercicio 1999 — Mensualidades
Alemania, R. F.:		
Ute Heinrich	2	2
Stephanie Angermeier	—	4
Ralf Michael Knobl	3	—
Tilma Meys	—	3
Alemania (Baviera):		
Sonja Kinzler	3	6
Austria:		
Marta Riess	3	2
Finlandia:		
Peter Stadius	3	—
Hungría:		
Katalin Kozsnyai	—	3
Italia:		
Giulia Rossi Vairo	—	3
Isabella Iannuzzi	3	1
Lituania:		
Aida Cvietkovaite	—	5

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado, por delegación de firma (Resolución de 23 de mayo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.

MINISTERIO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

23469 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de apuestas deportivas de la jornada 8.ª, a celebrar el día 18 de octubre de 1998.*

De acuerdo con el apartado 2 de las normas 6.ª y 7.ª de las que rigen los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 6 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio), el fondo de 482.328.700 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría y categoría especial de la jornada 4.ª, de la temporada 98-99, celebrada el día 20 de septiembre de 1998, y en la que no hubo acertantes de dichas categorías se acumulará al fondo para premios de la categoría especial de la jornada 8.ª, de la temporada 98-99, que se celebrará el día 18 de octubre de 1998.

Madrid, 2 de octubre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

23470 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se declaran caducados 50 expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Galicia y del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.*

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 4 de junio de 1998, adoptó un acuerdo por el que se

declaran caducados 50 expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Galicia y del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda; Considerando la naturaleza y características de dicho acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 4 de junio de 1998 por el que se declaran caducados 50 expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial citadas y del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo, concedidos a determinadas empresas. Dicho texto, con relación nominal de las empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 6 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983 y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de julio de 1996, se dará traslado del acuerdo antes citado a los interesados y se comunicará, en su caso, a las correspondientes Delegaciones Provinciales del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a efectos de reintegro de las cantidades que procedan.

Madrid, 24 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado, José Folgado Blanco.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN

Texto del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno
para Asuntos Económicos

El Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, que amplía la delimitación de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, convoca concurso para beneficios en la misma y modifica las bases de convocatorias en Grandes Áreas de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla la Vieja y León, y de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 2.º, base quinta, 6, para los casos de incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial, eleva a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos la siguiente propuesta de acuerdo:

Examinados los expedientes de concesión de los beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Galicia y del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo a las empresas que se relacionan en el anexo de este acuerdo, a los efectos de verificar si han cumplido las condiciones establecidas para el disfrute de dichos beneficios;

Resultando que los beneficios fueron otorgados por diversos acuerdos de Consejo de Ministros y notificados a las empresas por medio de resoluciones individuales que establecen las condiciones específicas y plazos para su cumplimiento, vinculantes para el disfrute de los expresados beneficios, y que estas resoluciones individuales fueron aceptadas por las respectivas empresas;

Resultando que las empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo no acreditaron en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas y aceptadas, y por ello se instruyeron los oportunos expedientes de caducidad de los beneficios, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, antes citado;

Resultando que constan en los expedientes respectivos los pagos de las cantidades señaladas como subvención percibida por cada una de las empresas;

Resultando que en reunión del Consejo de Ministros del día 20 de junio de 1997 se acordó delegar la competencia para la resolución de los expedientes de incumplimiento de las Grandes Áreas de Expansión Industrial y de los Polos de Desarrollo Industrial en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Esta delegación ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de julio de 1997, mediante Resolución de 11 de julio de 1997 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Vistos el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre; el Real Decreto 847/1986, de 11 de abril, que asigna al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones de desarrollo regional; el Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda; el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23

de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria; la disposición transitoria segunda de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de aplicación, así como el informe de la Dirección General competente;

Considerando que en la instrucción de los expedientes se han observado todas las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 2.º, base quinta, apartado 6, de Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre;

Considerando que, realizando una interpretación integradora del ordenamiento jurídico que se deriva del artículo 3.º del Código Civil, se aplica a estos expedientes lo dispuesto en el artículo 37, apartados 3 y 4, del Real Decreto 1535/1987, modificado por el Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero;

Considerando que, en algún caso, pudieran haber prescrito los derechos económicos del beneficiario, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria,

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, resuelve declarar el incumplimiento de condiciones de los expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Galicia y del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo, otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo, por no haber acreditado la totalidad de las condiciones fijadas para su disfrute. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento, quedando obligadas dichas empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido indebidamente, junto con los intereses correspondientes, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado. En el caso de que resulten derechos económicos a favor de las empresas, previamente al pago de cantidad alguna por subvención deberá comprobarse que los mismos no han prescrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria.

ANEXO AL ACUERDO SOBRE DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO EN EXPEDIENTES DE GRANDES ÁREAS DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL

Relación de empresas afectadas

Número de expediente	Titular	Acuerdo concesión	Vencimiento plazo	Subvención concedida — Pesetas	Alcance del incumplimiento		Cantidades percibidas — Pesetas	Subvención procedente — Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público * — Pesetas
					Incumplimiento conjunto	Condiciones incumplidas y porcentaje de incumplimiento			
AL/1599/AA	«Sociedad Cooperativa El Sol de Almanzora».	5- 2-1988	2- 3-1993	11.440.000	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales. Inversión: 0 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
MA/9/AA	«Lácteas Industriales, Sociedad Anónima».	16- 6-1978	6- 7-1983	20.379.576	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
MA/24/AA	«Bevisol Andalucía, Sociedad Anónima».	4- 4-1979	18- 5-1984	2.706.000	Total.	Inversión: 8,50 por 100. Empleo: 100 por 100.	2.475.919	0	2.475.919
MA/70/AA	Ayuntamiento de Archidona.	29-12-1979	5- 6-1986	9.121.064	Parcial.	Inversión: 35,26 por 100.	5.904.674	5.904.674	0
MA/231/AA	Jesús Burgos Hurtado de Mendoza.	21-12-1983	6- 1-1989	4.512.731	Parcial.	Inversión: 47,34 por 100.	0	2.376.349 **	0
MA/319/AA	Antonio Rodríguez Barbarán.	22- 5-1987	10- 6-1992	1.528.350	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
SE/917/AA	«Ribera de Huelva, Sociedad Anónima».	17- 1-1987	17- 2-1992	2.343.520	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 0 por 100.	0	0	0
SE/1177/AA	Emilio Jiménez López.	30- 3-1988	29- 4-1993	7.740.000	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 0 por 100.	0	0	0
AG/357	«Sociedad Cooperativa Coruñesa de Consumo».	22-12-1978	19- 2-1984	2.995.518	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/402	«Acopiadores de Pescado, Sociedad Cooperativa».	22-12-1978	19- 2-1984	10.575.450	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/540	«American Plast de Galicia, Sociedad Anónima».	29-12-1979	25- 1-1985	4.623.790	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/541	«Maderas Tratadas de Galicia, Sociedad Anónima» (MA-TRAGASA).	29-12-1979	25- 1-1985	5.601.520	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/792	«Útiles y Herramientas de Automoción, Sociedad Anónima» (UTHESA).	30-12-1980	11- 2-1986	9.705.600	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/820	José González Ríos y otros.	24- 7-1981	30- 7-1986	13.985.150	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/831	«Togar, Sociedad Limitada».	5- 6-1981	30- 6-1986	0	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/842	«Alimentos del Norte, Sociedad Anónima».	16- 1-1981	14- 2-1986	6.347.700	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/861	«Sucesores de Pérez Prada, Sociedad Anónima».	24- 7-1981	30- 7-1986	10.302.600	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/862	«Sociedad Cooperativa Mesón Náutico do Ribeiro».	16- 2-1983	15- 3-1988	9.813.760	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/879	David Morante Serna y otro.	12- 8-1982	30- 8-1987	33.022.250	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0

Número de expediente	Titular	Acuerdo concesión	Vencimiento plazo	Subvención concedida — Pesetas	Alcance del incumplimiento		Cantidades percibidas — Pesetas	Subvención procedente — Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público * — Pesetas
					Incumplimiento conjunto	Condiciones incumplidas y porcentaje de incumplimiento			
AG/952	Manuel Viqueira López.	24- 7-1981	30- 7-1988	8.080.825	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/953	Ezequiel Fandiño Toba.	24- 7-1981	30- 7-1986	9.699.000	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/963	«Comercializadora de Mariscos, Sociedad Anónima».	12-11-1982	23-11-1987	4.457.000	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/990	Manuel Rama Caamaño.	18- 6-1982	14- 7-1987	9.227.600	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/998	«Manuel García Fondo e Hijos, Sociedad Limitada».	26- 2-1982	5- 5-1987	5.876.500	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/1373	«Maderas Balseiro, Sociedad Limitada».	21-12-1983	6- 7-1991	18.768.000	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/1480	Manuel Casais Lema.	21-12-1983	6- 1-1989	699.840	Total.	Inversión: 9,70 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/1515	«Auxinaval, Sociedad Limitada».	21-12-1983	6- 1-1989	1.820.610	Parcial.	Inversión: 26,87 por 100.	0	1.331.390 **	0
AG/1952	«D'Aq, Sociedad Limitada».	2- 4-1985	19- 4-1990	4.195.900	Total.	Inversión: 100 por 100.	0	0	0
AG/2194	«Nihon O. D. D. Ibérica, Sociedad Anónima».	3- 7-1985	16- 7-1990	4.516.050	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/2235	«Máster Alimentación, Sociedad Anónima».	28- 8-1985	2-10-1990	4.436.660	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/2351	Ezequiel Adolfo Simons González.	1- 8-1986	13- 9-1991	6.210.680	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/2676	Luis García García.	30-12-1987	29- 1-1993	2.239.020	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/2818	María Teresa Bouzas Martínez.	24- 6-1988	27- 7-1993	2.257.780	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/2826	«Miguel Rodríguez Díaz y Otros, Sociedad Anónima».	16- 9-1988	27-10-1993	7.978.500	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/2857	Evangeline Seijo Couto.	24- 2-1989	18- 3-1994	3.819.640	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
AG/2875	«Confecciones Santa Bárbara, Sociedad Cooperativa Limitada».	25-11-1988	22-12-1993	1.811.600	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
LE/117/CL	José Avelino Sánchez Matamoros.	18- 7-1984	20- 8-1989	2.697.000	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
LE/161/CL	Miguel Ángel Pastor de León.	12-12-1984	31-12-1989	2.025.000	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
LE/162/CL	«Exclusivas Comerciales Peninsular, Sociedad Anónima».	12-12-1984	31-12-1989	2.332.620	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
LE/167/CL	Santiago Hipólito Fernández Grela.	12-12-1984	31-12-1989	6.480.000	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
LE/168/CL	«Distribuidora de Alimentación, Sociedad Anónima».	23- 1-1985	8- 2-1990	9.802.050	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0

Número de expediente	Titular	Acuerdo concesión	Vencimiento plazo	Subvención concedida — Pesetas	Alcance del incumplimiento		Cantidades percibidas — Pesetas	Subvención procedente — Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público * — Pesetas
					Incumplimiento conjunto	Condiciones incumplidas y porcentaje de incumplimiento			
LE/185/CL	«Minas de la Mediana, Sociedad Limitada».	3- 7-1985	16- 7-1990	3.732.900	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
LE/189/CL	Daniel Viñuela Castañón.	20- 2-1985	2- 3-1990	1.320.000	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
LE/194/CL	«Industrial Comercial Veterinaria, Sociedad Anónima».	20- 2-1985	2- 3-1990	2.009.160	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
LE/203/CL	«Pizarras Argosa, Sociedad Anónima».	2- 4-1985	19- 4-1990	30.402.000	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
LE/231/CL	«Ventura Alejandro, Sociedad Limitada».	13- 6-1986	5- 7-1991	1.543.680	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
LE/233/CL	«Laboratorios Ovejeros, Sociedad Anónima».	13-6-1986	5- 2-1992	2.968.560	Total.	Inversión: 0 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
ZA/184/CL	«Curmapro, Sociedad Anónima».	1- 8-1986	13- 9-1991	6.600.600	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 12,50 por 100.	0	0	0
ZA/221/CL	José María Diego Lorenzo.	5- 2-1988	2- 3-1993	1.405.880	Total.	No acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	0	0	0
10/501	Urbano Lastra Sánchez.	3-11-1983	5-11-1988	1.927.500	Total.	Inversión: 0 por 100. Empleo: 100 por 100.	1.927.500	0	1.927.500

* Junto con los intereses correspondientes. Asimismo, deberán reintegrar, en su caso el resto de los beneficios que hayan disfrutado.

** Previamente al pago se comprobará si han prescrito los derechos de esta empresa (artículo 46 de la Ley General Presupuestaria).

23471

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1998, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se declaran caducados 53 expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia y del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 25 de junio de 1998, adoptó un acuerdo por el que se declaran caducados 53 expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia y del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda;

Considerando la naturaleza y características de dicho acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 25 de junio de 1998 por el que se declaran caducados

53 expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial citadas y del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo, concedidos a determinadas empresas. Dicho texto, con relación nominal de las empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 6 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983 y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de julio de 1996, se dará traslado del acuerdo antes citado a los interesados y se comunicará, en su caso, a las correspondientes Delegaciones Provinciales del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a efectos de reintegro de las cantidades que procedan.

Madrid, 1 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado, José Folgado Blanco.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN

Texto del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

El Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, que amplía la delimitación de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, convoca concurso para beneficios en la misma y modifica las